

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2016, la Carta N° 02-2016-CPSPCPCMA/MPMC de fecha 13.AGO.2016, suscrita por la Regidora Sheila Solano Reátegui – Presidenta de la Comisión Prestación de Servicios Comunales, Protección y Conservación del Medio Ambiente y Ecología, que solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Ornato y Mejora en la Alameda Turística en la ciudad de Juanjui:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente:

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el numeral 20) del artículo 9° como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad. Por su parte el artículo 41° de la norma acotada, define a los Acuerdos como las decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, es necesario implementar el ornato y mejora de la Alameda Turística de Juanjui, en base al Plan de Trabajo presentado por la Presidente de la Comisión Comisión Prestación de Servicios Comunales, Protección y Conservación del Medio Ambiente y Ecología:

Y de conformidad a lo expuesto en las consideraciones antes descritas el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

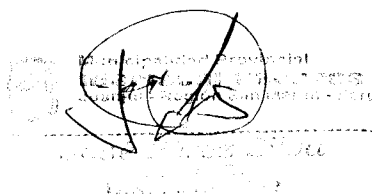
ACUERDO:

1.- DERIVAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para otorgar la disponibilidad presupuestal de S/8.000.00, y facultar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que ordene el giro del cheque, para ejecutar el **Plan de Trabajo para la Implementación del Ornato y Mejora en la Alameda Turística en la ciudad de Juanjui.**

2.- Hágase de conocimiento a la Gerencia Municipal, al Gerente de Planificación y Presupuesto y al Gerente de Administración y Finanzas.

Dado en el Palacio Municipal a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



SECRETARÍA GENERAL
JUANJUI